

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

RHTD: 4156-21

**INFORME N° 004-2021-IREN NORTE-OPEP/PPT**

**A :** CPC. CECILIA MARIANA RODRIGUEZ VILLAREAL  
Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "Dr. LUIS PINILLOS GANOZA" – IREN NORTE.

**ASUNTO :** REMITÓ INFORMACIÓN SOBRE SALDOS DE BALANCE 2020 PARA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE TRANSPARENCIA.

**REF. :** INFORME N° 08-2021-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE-DG-PT.

**FECHA :** Moche, 27 de julio del 2021.

Mediante la presente reciba saludos cordiales y en atención al documento de la referencia debo informarle lo siguiente:

Que con fecha veintiséis de febrero del presente año dos mil veintiuno se firma el "Acta de Conciliación Presupuestal al 31 de diciembre del año 2020"; donde se efectúa la conciliación de la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos comprendidos en el periodo de enero a diciembre 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Conciliación del marco Legal y ejecución del presupuesto para la entidades gubernamentales del gobierno nacional, gobierno regional y gobiernos locales (Ver anexo N° 01).

En consecuencia se emiten las Resoluciones Ejecutivas Regionales (R.E.R.) N° 312-2021-GRLL/GOB, que permite el registro de incorporación de Saldo de Balance de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (Transferencias), cuya entidad origen es la entidad 11135 Seguro Integral de Salud, y con tipo de recursos "18", por el importe de Trescientos trece mil quinientos treinta y cinco de Sol (S/ 313,535.00) (Ver Anexo N° 02). Mientras, que la R.E.R. N° 313-2021-GRLL/GOB, permite el registro de incorporación de los saldos de Balance del año fiscal 2020, de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (09), Donaciones y Transferencias (Tipo de Recurso "A" y "0") y Recursos Determinados.

En ese sentido, y en el marco a lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se aprueba al Anexo N° 2 "Límites Máximos de Incorporación de Mayores Ingresos para financiar Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales", en las diferentes fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Por lo que el Gobierno Regional La Libertad realiza la distribución porcentual de los recursos para el Gasto corriente a ser incorporado por las distintas ejecutoras; permitiendo a nuestra Unidad Ejecutora 410 IREN NORTE registrar el importe de Un millón ciento treinta y tres mil trescientos cincuenta y ocho de Sol (S/ 1, 133,358.00), para la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Por otro lado, complementa la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, con tipo de recursos "A" y "0", con el importe de Seis mil quinientos cuarenta y ocho de Sol (S/ 6,548.00) (Ver Anexo N° 03)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Se adjunta:  
- ACTA DE CONCILIACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.  
- R.E.R. N° 312 y 313-2021-GRLL/GOB  
WACHB/

REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
**Sr. Econ. WILLIAM A. CHIRA BACÓN**  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO  
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas  
"Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN-NORTE

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS "Luis Pinillos Ganoza"  
IREN - NORTE  
**RECIBIDO**  
27 JUL. 2021  
OFICINA PLANEAMIENTO  
ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO





**ACTA DE CONCILIACION PRESUPUESTAL  
AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2020  
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

En la ciudad de Trujillo, a los veintiseis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Gerencia Regional de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad el Sr. Eco. Giovanni Luis Elliot Arias, en representación de la Gerencia Regional de Presupuesto y el Sr. Bach. Econ. William Armando Chira Bacón en representación de la Unidad Ejecutora 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza" del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, con la finalidad de efectuar la Conciliación de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos comprendida en el periodo de Enero a Diciembre del año 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2020-EJ/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Finalizada dicha conciliación se determinó que las cifras que se muestran en el cuadro siguiente concuerda con los montos registrados en el Módulo Administrativo, y Módulo Presupuestal del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, al 31 de Diciembre del Año 2020, reportados a esta Gerencia Regional.

PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
UNIDAD EJECUTORA : 410 INST.REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS "LUIS PINILLOS GANOZA"  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS :

GGG	DENOMINACION	P.I.A	P.I.M	EJECUCION DE GASTOS	SALDO DE PRESUPUESTO
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	11,170,740	12,853,534	12,598,635.15	254,898.85
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		72,988	67,915.32	5,072.68
2.3	Bienes y Servicios	5,505,842	6,717,020	6,624,575.26	92,444.74
2.5	Otros Gastos		2,039		2,039.00
2.6	Adquisición de Activos No financieros		8,043	8,033.20	9.80
TOTAL =====> S/		16,676,582	19,653,624	19,299,158.93	354,465.07

FUENTE FINANCIAMIENTO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
INGRESOS :

COD ING	DENOMINACION	P.I.A	P. I. M.	EJECUCION RECAUDACION	SALDO DE PRESUPUESTO
1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	1,341,469	1,341,469	2,184,692.77	( 843,223.77)
1.5	Otros Ingresos	29,450	29,450	56,817.19	( 27,367.19)
1.9	Saldo de Balance	183,202	1,718,202	2,505,068.06	( 721,866.06)
TOTAL =====> S/		1,554,121	3,089,121	4,746,578.02	( 1,657,457.02)

GASTOS :

GGG	DENOMINACION	P.I.A	P.I.M	EJECUCION DE GASTOS	SALDO DE PRESUPUESTO
2.3	Bienes y Servicios	1,554,121	2,970,788	2,561,550.38	409,237.62
2.5	Otros Gastos		1,948		1,948.00
2.6	Adquisición de Activos No financieros		204,960	259,743.46	35,216.54
TOTAL =====> S/		1,554,121	3,267,696	2,821,293.84	446,402.16
Saldo de Balance para el Ejercicio Presupuestal 2021				S/	1,925,284.18

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
INGRESOS :

- ENDEUDAMIENTO : INTERNO - EXTERNO

COD ING	DENOMINACION	TIPO RECUR	P.I.A	P. I. M.	EJECUCION RECAUDACION	SALDO DE PRESUPUESTO
1.8	Endeudamiento		-	2,847,633	2,847,633.00	0.00
	- Endeudamiento Interno		-	779,700	779,700.00	0.00
	- Sub Cuenta-DU 051-2020 Medidas Extraordinarias y Tem	"18"		779,700	779,700.00	0.00
	- Endeudamiento Externo		-	2,067,933	2,067,933.00	0.00
	- Sub Cuenta-DU 051-2020 Medidas Extraordinarias y Tem	"18"		2,067,933	2,067,933.00	0.00
TOTAL =====> S/			-	2,847,633	2,847,633.00	0.00

GASTOS :

GGG	DENOMINACION	TIPO RECUR	P.I.A	P.I.M	EJECUCION DE GASTOS	SALDO DE PRESUPUESTO
2.1	Personal y Obligaciones Sociales		-	1,327,984	1,247,502.40	80,481.60
	- Endeudamiento Interno			484,000	484,000.00	-
	- Sub Cuenta-DU 051-2020 Medidas Extraordinarias y Tem	"18"		484,000	484,000.00	-
	- Endeudamiento Externo			843,984	763,502.40	80,481.60
	- Sub Cuenta-DU 051-2020 Medidas Extraordinarias y Tem	"18"		843,984	763,502.40	80,481.60
2.3	Bienes y Servicios		-	1,519,649	1,462,120.80	57,528.20
	- Endeudamiento Interno			295,700	295,700.00	-
	- Sub Cuenta-DU 051-2020 Medidas Extraordinarias y Tem	"18"		295,700	295,700.00	-
	- Endeudamiento Externo			1,223,949	1,166,420.80	57,528.20
	- Sub Cuenta-DU 051-2020 Medidas Extraordinarias y Tem	"18"		1,223,949	1,166,420.80	57,528.20
TOTAL =====> S/			-	2,847,633	2,709,623.20	138,009.80

Firmado Digitalmente por:  
William A. Chira Bacón  
DNI: 02611486  
Responsable de Presupuesto  
presupuesto.iren.norte@gmail.com  
Fecha: 09-03-2021 Hora: 11:58







**ACTA DE CONCILIACION PRESUPUESTAL**  
**AL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2020**  
**PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

DEMOSTRACION DEL SALDO DE BALANCE A INCORPORAR AÑO 2021

GGG	DENOMINACION	TIPO DE RECURSO	RECAUDAC. DE INGRESOS	EJECUCION DE GASTOS	SALDO DE BALANCE
	- Endeudamiento Interno	"18"	779,700.00	779,700.00	-
	- Endeudamiento Externo	"18"	2,067,933.00	1,929,923.20	138,009.80
	<b>TOTAL =&gt; S/.</b>		<b>2,847,633.00</b>	<b>2,709,623.20</b>	<b>138,009.80</b>

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS :

COD ING	DENOMINACION	TIPO RECUR	P.I.A	P. I. M.	EJECUCION RECAUDACION	SALDO DE PRESUPUESTO
1.4	Donaciones y Transferencias		0	14,969,844	15,077,844.00	(108,000.00)
	- Transferencias	"18"		14,969,844	15,077,844.00	(108,000.00)
1.9	Saldo de Balance		0	709,725	709,725.33	(0.33)
	- Transferencias	"18"		709,041	709,041.50	(0.50)
	- Donaciones	0		684	683.83	0.17
	<b>TOTAL =====&gt; S/</b>		<b>0</b>	<b>15,679,569</b>	<b>15,787,569.33</b>	<b>(108,000.33)</b>

GASTOS :

GGG	DENOMINACION	TIPO RECUR	P.I.A	P. I. M.	EJECUCION DE GASTOS	SALDO DE PRESUPUESTO
2.3	Bienes y Servicios		-	15,722,421	15,423,005.98	299,415.02
	- Transferencias	"18"		15,722,421	15,423,005.98	299,415.02
2.6	Adquisición de Activos No Financieros		-	65,148	44,480.00	20,668.00
	- Transferencias	"18"		65,148	44,480.00	20,668.00
	<b>TOTAL =====&gt; S/</b>		<b>-</b>	<b>15,787,569</b>	<b>15,467,485.98</b>	<b>320,083.02</b>

DEMOSTRACION DEL SALDO DE BALANCE A INCORPORAR AÑO 2021

GGG	DENOMINACION	TIPO DE RECURSO	RECAUDAC. DE INGRESOS	EJECUCION DE GASTOS	SALDO DE BALANCE
	- Transferencias (Sub Cta. Transfer. Financieras)	"18"	15,786,885.50	15,467,485.98	319,399.52
	- Donaciones	"0"	683.83	-	683.83
	<b>TOTAL =&gt; S/.</b>		<b>15,787,569.33</b>	<b>15,467,485.98</b>	<b>320,083.35</b>

Sectorial: Livia Goyzueta Beniles - Richard Rodriguez Ibañez

*Concluida la Conciliación, y en señal de conformidad se firma la presente.*

Firmado Digitalmente por:  
 William A. Chira Bacon  
 DNI: 02811486  
 Responsable de Presupuesto  
 presupuesto.iten.norte@gmail.com  
 Fecha: 09-03-2021 Hora: 11:58

**REGION "LA LIBERTAD"**  
**GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO**

Evo. Giovanni Luis Elliot Arias  
 GERENTE REGIONAL









*Michael Reynaldo Alva Esquivel*  
FEDATARIO

Reg. N° 375 Fecha 22 MAR. 2021

# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0312 -2021-GRLL/GOB

Trujillo, 22 de marzo de 2021

## VISTO :

El Informe N° 057-2021-GRLL-GGR/GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto, en ciento un (101) folios, con Registro de Documento N° 6114033, relacionado a la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario, correspondiente a los recursos provenientes de los Saldo de Balance del Año Fiscal 2020, de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (Seguro Integral de Salud);

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, con Oficio N° 0754-2021-GRLL-GGR/GRS-G/OP-PTO., el Gerente Regional de Salud, de la unidad ejecutora 400 Salud La Libertad, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 2 937 175,00), destinados a cubrir gastos de medicamentos, material, insumos, instrumental y accesorios médicos, adquisición de equipos médicos y computacionales, de edificaciones y estructuras, de seguridad, servicios de impresiones, mobiliario, transporte y traslado de carga, bienes y materiales, locación de servicios, aire acondicionado y refrigeración, etc.;

Que, con Oficio N° 105-2021-GRLL-GGR/GS-IRO-PL.E-D.G., la Directora General, de la unidad ejecutora 401 Instituto Regional de Oftalmología, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 3 073 221,00), destinados a cubrir gastos de medicamentos, material e insumos médicos, adquisición de bienes y servicios y equipos, locación de servicios, prestaciones de salud, etc.;

Que, con Oficio N° 323-2021-GRLL-GRS/HRDT-DE-OEPE., el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente de Trujillo, de la unidad ejecutora 402 Salud Norte Ascope, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 594 435,00), destinados a cubrir gastos de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, medicamentos, alimentos y bebidas para consumo humano, servicios de limpieza e higiene, servicios diversos, mantenimiento, etc.;

Que, con Oficio N° 0379-2021-GRLL-HBT-DG/OEPE., el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Trujillo, de la unidad ejecutora 403 Salud Trujillo Sur Oeste, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 1 516 605,00), destinados a cubrir gastos de insumos de laboratorio, adquisición de medicamentos, pago de servicios de limpieza e higiene, servicio de internet;

Que, con Oficio N° 00171-2021-GRLL/GGR/RSCH-DE., el Director Ejecutivo de la Red de Salud Chepén, de la unidad ejecutora 404 Salud Chepén, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 224 047,00), destinados a cubrir gastos de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, medicamentos, repuestos y accesorios, combustible, impresiones y otros;

Que, con Oficio N° 059-2021-GRLL/GGR/GS-RED PMYO/PPTO., el Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacasmayo, de la unidad ejecutora 405 Salud Pacasmayo solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 16 604,00), destinados a cubrir gastos de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, medicamentos, locación de servicios;

Que, con Oficio N° 133-2021-GR-LL/GGR-GRS-RED-SC/ODI.DE., el Director Ejecutivo de la Red de Salud Sanchez Carrión, de la unidad ejecutora 406 Salud Sanchez Carrión, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 569 377,00), destinados a cubrir gastos de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, medicamentos, alimentos y bebidas para consumo humano, servicios de limpieza e higiene, servicios diversos, mantenimiento, locación de servicios, combustibles y carburantes, viáticos, transporte, aseo y limpieza, etc.;





Michael Reynaldo Aluja Esquivel  
FEDATARIO

Reg. N° 375 Fecha: 22 MAR. 2021

Que, con Oficio N° 070-2021-GRLL-GGR/GRSS-RED SCH-DE., el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Santiago de Chuco, de la unidad ejecutora 407 Salud Santiago de Chuco, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 299 859,00), destinados a cubrir gastos de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, medicamentos, servicios diversos, mantenimiento, combustibles y carburantes, viáticos, transporte, aseo y limpieza, etc.;

Que, con Oficio N° 164-2021-GR-LL-GGR/GRSS-RED-O-DE., el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Otuzco, de la unidad ejecutora 408 Salud Otuzco, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 234 849,00), destinados a cubrir gastos de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, medicamentos, servicios diversos, mantenimiento, combustibles y carburantes, viáticos, transporte, aseo y limpieza, impresiones, papelería en general, servicios de alimentación de consumo humano, etc.;

Que, con Oficio N° 309-2021-GR-LL-GGR/GRS-UTES 6 T.E.-D/ODI, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Trujillo Este, de la unidad ejecutora 409 Salud Trujillo Este, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 2 540 660,00), destinados a cubrir gastos de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, mantenimiento, locación de servicios, combustibles y carburantes, transporte y traslado de carga, aseo y limpieza, impresiones, papelería en general, servicios de alimentación de consumo humano, servicios de limpieza e higiene, aire acondicionado y refrigeración, equipos computacionales e instrumentos de medición, etc.;

Que, con Oficio N° 0197-2021-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE-DG-OPEP, el Director Ejecutivo del IREN NORTE, de la unidad ejecutora 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza", solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 313 535,00), destinados a cubrir gastos de medicamentos, material, insumos, instrumental y accesorios médicos, adquisición de equipos médicos computacionales, servicios diversos y el mantenimiento de edificaciones, oficinas y estructuras, de seguridad, papelería en general, servicios de alimentación de consumo humano, viáticos, transporte y traslado de carga, bienes y materiales, etc.;

Que, con Oficio N° 036-2021-GRLL-GRS/RED-J-DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 411 Salud Jirican, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/ 11 870,00), destinados a cubrir gastos de material, insumos, instrumental y accesorios médicos y mobiliario;

Que, con Oficio N° 000018-2621/GR-LL/GGR/GRS-RED VIRU-DE-UPP, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 412 Salud Virú, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 10 675,00), destinados a cubrir gastos de equipos, servicios diversos, aseo, limpieza y tocador, material, insumos, instrumental y accesorios médicos y prestación funeraria, etc.;

Que, con Oficio N° 079-2021-GR-LL-GGR/GRSS/UESA-D, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 413 Salud Ascope, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de CINCUENTA MIL CINCO CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 50 141,00), destinados a cubrir gastos de equipos, papelería en general, electricidad, iluminación y electrónica, servicio de internet, mobiliario, equipos computacionales, maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones;

Que, con Oficio N° 0186-2021-GRLL-GGR-GRDS/UESGCH N° 414-D.E., la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 414 Salud Gran Chimú, solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 232,00), destinados a cubrir gastos de medicamentos;

Que, el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a las ACTAS DE CONCILIACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 y a lo registrado como Recaudación de Ingresos en sus estados presupuestarios del presente ejercicio fiscal, verificándose en el Reporte de Recaudación de Ingresos, que acredita que los montos de los Créditos Suplementarios solicitados, están dentro de la cobertura de los recursos de los Saldos de Balance determinados al cierre de la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2020, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (correspondiente al Seguro Integral de Salud - SIS); por consiguiente, es procedente autorizar el crédito suplementario hasta por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 12 393 285,00), en el Presupuesto del Año Fiscal 2021 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;







Michael Reynaldo Alva Esquivel  
FEDATARIO

Reg. N° 375 Fecha 22 MAR. 2021

# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0312 -2021-GRLL/GOB

Que, asimismo, en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año Fiscal;

Que, en el literal b) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se aprueba el Anexo N° 2 "LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES" hasta por la suma de S/ 230'292,647.00, determinándose para el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 23'931,923.00), aplicables a las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento del gasto corriente;

Que, en concordancia al límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar el gasto corriente en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, que indica el Anexo N° 2, aprobado en el literal b) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, la Gerencia Regional de Presupuesto, ha realizado la distribución porcentual de los recursos para el Gasto Corriente a ser incorporado por las unidades Ejecutoras del Gobierno Regional; en tal sentido, es procedente la incorporación del saldo se balance al Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, por No estar enmarcados dentro de los límites (SIS), conforme lo determinado en citado Decreto Supremo, conforme al literal e) del artículo 3 (Aplicación específica de límites máximos) del Decreto Supremo N° 431-2020-EF;

En armonía a lo establecido en el punto 1 del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a lo establecido en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26°, en concordancia con el artículo 2° que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021, de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso de la atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CRÉDITO SUPLEMENTARIO, en el Presupuesto Institucional Aprobado para el año Fiscal 2021 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, hasta por la suma de S/ 12 393 285,00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

TÍTULO	: I INGRESOS	12,393,285
FUENTE DE FINANCIAM.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - (Transferencias)	
TIPO DE RECURSO	: 18 Seguro Integral de Salud	
ENTIDAD DE ORIGEN	: 11135 Seguro Integral de Salud	

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	12,393,285
1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,393,285
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,393,285
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	12,393,285
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	12,393,285
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	12,393,285
TOTAL =====> S/		12,393,285

TÍTULO	: II EGRESOS	S/ 12,393,285
SECCIÓN	: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
FUENTE DE FINANCIAM.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - (Transferencias)	

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/	12,393,285
U.E 400. SALUD LA LIBERTAD		2,937,175
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		117,571
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		413
3.000876 ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		413
5.000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		413
20 SALUD		413
5 GASTOS CORRIENTES		413
2.3 BIENES Y SERVICIOS		413





CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO	TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA				2.224
		5.000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA				2.224
			20 SALUD				2.224
			5 GASTOS CORRIENTES				2.224
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				2.224
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	3.000001	ACCIONES COMUNES				356
		5.004452	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES				356
			20 SALUD				356
			5 GASTOS CORRIENTES				356
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				356
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3.000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL				113.528
		5.000278	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA				113.528
			20 SALUD				113.528
			5 GASTOS CORRIENTES				113.528
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				113.528
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	3.000001	ACCIONES COMUNES				1.050
		5.005183	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL				1.050
			20 SALUD				1,050
			5 GASTOS CORRIENTES				1,050
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				1,050
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>							<b>2,819,604</b>
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.999999	SIN PRODUCTO				2,819,604
		5.000570	ATENCION BASICA DE SALUD				137,263
			20 SALUD				137,263
			5 GASTOS CORRIENTES				137,263
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				137,263
			6 GASTOS DE CAPITAL				114,506
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				22,757
		5.001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS				14,880
			20 SALUD				14,880
			5 GASTOS CORRIENTES				14,880
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				14,880
		5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS				2,667,461
			20 SALUD				2,667,461
			5 GASTOS CORRIENTES				1,546,164
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				1,546,461
			6 GASTOS DE CAPITAL				1,121,000
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				1,121,000
<b>U.E 401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA</b>							<b>3,073,221</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>							<b>3,073,221</b>
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.999999	SIN PRODUCTO				3,073,221
		5.001562	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO				433,150
			20 SALUD				433,150
			5 GASTOS CORRIENTES				417,150
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				417,150
			6 GASTOS DE CAPITAL				16,000
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				16,000
		5.001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS				959,884
			20 SALUD				959,884
			5 GASTOS CORRIENTES				935,884
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				935,884
			6 GASTOS DE CAPITAL				4,000
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				4,000
		5.001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS				38,777
			20 SALUD				38,777
			5 GASTOS CORRIENTES				38,777
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				38,777
		5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS				1,641,410
			20 SALUD				1,641,410
			5 GASTOS CORRIENTES				1,641,410
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				1,641,410
<b>U.E 402. SALUD NORTE ASCOPE</b>							<b>594,435</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>							<b>594,435</b>
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.999999	SIN PRODUCTO				594,435
		5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION				65,788
			20 SALUD				65,788
			5 GASTOS CORRIENTES				53,365
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				53,365
			6 GASTOS DE CAPITAL				32,423
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				32,423
		5.001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS				274,101
			20 SALUD				274,101
			5 GASTOS CORRIENTES				274,101
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				274,101
		5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS				234,546
			20 SALUD				234,546
			5 GASTOS CORRIENTES				234,546
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				234,546
<b>U.E 403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE</b>							<b>1,516,605</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>							<b>1,516,605</b>
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.999999	SIN PRODUCTO				1,516,605
		5.001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS				745,511
			20 SALUD				745,511
			5 GASTOS CORRIENTES				745,511
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				745,511







Michael Reynaldo Alva Esquivel  
FISCALARIO

Reg. N° 375 Fecha 22 MAR. 20

# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0312 -2021-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
5.001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	289.951 289.951 289.951 289.951
5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	474.096 474.096 474.096 474.096
5.006372	HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	7.047 7.047 7.047 7.047
<b>U.E 404. SALUD CHEPEN</b>		<b>224,047</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>91,187</b>
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	7.606
3.033255	NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	7.606
5.000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	7.606 7.606 7.606 7.606
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	16.131
3.000015	VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	16.131
5.000113	EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENF 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	16.131 16.131 16.131 16.131
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	64.332
3.000686	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	51.422
5.005905	ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	51.422 51.422 51.422 51.422
3.000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	12.910
5.006279	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	12.910 12.910 12.910 12.910
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3.118
3.000698	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	3.118
5.005136	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	3.118 3.118 3.118 3.118
<b>3.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>132,860</b>
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	132.860
3.999299	SIN PRODUCTO	132.860
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	122.415 122.415 122.415 122.415
5.002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	10.445 10.445 10.445 10.445
<b>U.E 405. SALUD PACASMAYO</b>		<b>16,604</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>16,604</b>
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16.604
3.999999	SIN PRODUCTO	16.604
5.001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	16.604 16.604 16.604 16.604
<b>U.E 406. SALUD SANCHEZ CARRION</b>		<b>569,377</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>569,377</b>
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	569.377
3.999999	SIN PRODUCTO	569.377
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	569.377 569.377 569.377 569.377
<b>U.E 407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO</b>		<b>299,859</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>48,315</b>
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	25.708
3.000001	ACCIONES COMUNES	4.955
5.004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICION. 20 SALUD 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	4.955 4.955 4.955 4.955





Michael Reynaldo Alva Esquivel  
FEDATARIO

22 MAR. 2021

Reg. N° 375 Fecha

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO	TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3.033255	NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD						20.753
5.000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD						3.519
	20 SALUD						3.519
	5 GASTOS CORRIENTES						3.519
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						3.519
5.000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A						17.234
	20 SALUD						17.234
	5 GASTOS CORRIENTES						17.234
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						17.234
0002	SALUD MATERNO NEONATAL						17.234
3.033297	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO						1.024
5.000047	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO						1.024
	20 SALUD						1.024
	5 GASTOS CORRIENTES						1.024
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						1.024
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS						1.024
3.000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL						20.000
5.006279	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA						20.000
	20 SALUD						20.000
	5 GASTOS CORRIENTES						20.000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						20.000
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL						20.000
3.000001	ACCIONES COMUNES						1.583
5.005183	MONITOREO SUPERVISION EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL						1.583
	20 SALUD						1.583
	5 GASTOS CORRIENTES						1.583
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						1.583
3.	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						1.583
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						251.544
3.999999	SIN PRODUCTO						251.544
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD						162.013
	20 SALUD						162.013
	5 GASTOS CORRIENTES						139.366
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						139.366
	6 GASTOS DE CAPITAL						22.647
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						22.647
5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS						89.531
	20 SALUD						89.531
	5 GASTOS CORRIENTES						89.531
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						89.531
408	SALUD OTUZCO						89.531
	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						234.849
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						175.778
3.000609	COMUNIDAD ACCDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO						2.527
5.004426	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO						2.500
	20 SALUD						2.500
	5 GASTOS CORRIENTES						2.500
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						2.500
3.000876	ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS						2.500
5.000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS						27
	20 SALUD						27
	5 GASTOS CORRIENTES						27
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						27
0002	SALUD MATERNO NEONATAL						27
3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA						10.028
5.000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA						10.000
	20 SALUD						10.000
	5 GASTOS CORRIENTES						10.000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						10.000
3.033295	ATENCION DEL PARTO NORMAL						10.000
5.000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL						26
	20 SALUD						28
	5 GASTOS CORRIENTES						28
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						28
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS						28
3.043983	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS						1.050
5.000093	EVALUACION DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS						1.050
	20 SALUD						1.050
	5 GASTOS CORRIENTES						1.050
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						1.050
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES						1.050
3.000011	TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS						18.964
5.000109	EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS						2.000
	20 SALUD						2.000
	5 GASTOS CORRIENTES						2.000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						2.000
3.000015	VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES						6.273
5.000113	EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER EHI						6.273
	20 SALUD						6.273
	5 GASTOS CORRIENTES						6.273
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						6.273
3.000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES						6.273
5.000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELITUS						191
	20 SALUD						191
	5 GASTOS CORRIENTES						191
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						191
3.000680	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA						191
5.006275	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA						2.000
	20 SALUD						2.000
	5 GASTOS CORRIENTES						2.000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						2.000







Michael Reynaldo Alva Esquivel  
FEDATARIO

Reg. N° 375 Fecha 22 MAR. 2021

# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0312 -2021-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3.000681 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA		4.500
5.006276 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA		4.500
20 SALUD		4.500
5 GASTOS CORRIENTES		4.500
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4.500
3.043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESAJOS		4.000
5.000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACION DE ME		4.000
20 SALUD		4.000
5 GASTOS CORRIENTES		4.000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4.000
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS		143.209
3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL		143.209
5.006279 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA		143.209
20 SALUD		143.209
5 GASTOS CORRIENTES		143.209
2.3 BIENES Y SERVICIOS		143.209
5. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		59.071
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		59.071
2.999999 SIN PRODUCTO		59.071
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD		33.133
20 SALUD		33.133
5 GASTOS CORRIENTES		33.133
2.3 BIENES Y SERVICIOS		33.133
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		3.577
20 SALUD		3.577
5 GASTOS CORRIENTES		3.577
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3.577
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		22.361
20 SALUD		22.361
5 GASTOS CORRIENTES		22.361
2.3 BIENES Y SERVICIOS		22.361
<b>U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE</b>		<b>2,540,660</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>499,533</b>
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		248.570
3.033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		90.220
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		90.220
20 SALUD		90.220
5 GASTOS CORRIENTES		50.000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		50.000
6 GASTOS DE CAPITAL		40.220
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		40.220
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CHED COMPLETO SEGUN EDAD		158.350
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		158.350
20 SALUD		158.350
5 GASTOS CORRIENTES		81.029
2.3 BIENES Y SERVICIOS		81.029
6 GASTOS DE CAPITAL		77.321
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		77.321
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		173.537
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA		40.850
5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		40.850
20 SALUD		40.850
5 GASTOS CORRIENTES		40.850
2.3 BIENES Y SERVICIOS		40.850
3.033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		129.937
5.000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		129.937
20 SALUD		129.937
5 GASTOS CORRIENTES		129.937
2.3 BIENES Y SERVICIOS		129.937
3.033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL		2.750
5.000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL		2.750
20 SALUD		2.750
5 GASTOS CORRIENTES		2.750
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2.750
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		1.908
3.043983 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS		1.908
5.000093 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS		1.908
20 SALUD		1.908
5 GASTOS CORRIENTES		1.908
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1.908
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		36.418
3.000001 ACCIONES COMUNES		24.418
5.000452 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		24.418
20 SALUD		24.418
5 GASTOS CORRIENTES		9.418
2.3 BIENES Y SERVICIOS		9.418
6 GASTOS DE CAPITAL		15.000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.000





GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Michael Reynaldo Alva Esquivel  
REGISTRARIO

Reg. N° 375 Fecha 27 MAR. 2021

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>FUNCION</b>		
3.000015	VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	12.000
5.000113	EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENF	12.000
20	SALUD	12.000
5	GASTOS CORRIENTES	12.000
2.3	BIENES Y SERVICIOS	12.000
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	12.000
3.000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	7.553
5.005279	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	7.553
20	SALUD	7.553
5	GASTOS CORRIENTES	7.553
2.3	BIENES Y SERVICIOS	7.553
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	7.553
3.000698	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	31.547
5.005168	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	28.121
20	SALUD	28.121
5	GASTOS CORRIENTES	28.121
2.3	BIENES Y SERVICIOS	28.121
3.000881	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y T	28.121
5.006282	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO	3.426
20	SALUD	3.426
5	GASTOS CORRIENTES	3.426
2.3	BIENES Y SERVICIOS	3.426
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>2,041,127</b>
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,041,127
3.999999	SIN PRODUCTO	2,041,127
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	592.590
20	SALUD	592.590
5	GASTOS CORRIENTES	523.804
2.3	BIENES Y SERVICIOS	523.804
6	GASTOS DE CAPITAL	68.786
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68.786
5.008269	PREVENCIÓN CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1.448.537
20	SALUD	1.448.537
5	GASTOS CORRIENTES	1.111.848
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1.111.848
6	GASTOS DE CAPITAL	336.689
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	336.689
<b>E 410. INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS "LUIS PINILLOS GANOZA"</b>		<b>313,535</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>90,881</b>
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	2.602
3.000016	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	251
5.000114	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	291
20	SALUD	291
5	GASTOS CORRIENTES	291
2.3	BIENES Y SERVICIOS	291
3.000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	2.311
5.000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	2.311
20	SALUD	2.311
5	GASTOS CORRIENTES	2.311
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.311
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	80.244
3.000365	ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	21.878
5.006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	9.097
20	SALUD	9.097
5	GASTOS CORRIENTES	9.097
2.3	BIENES Y SERVICIOS	9.097
5.006013	TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	12.781
20	SALUD	12.781
5	GASTOS CORRIENTES	12.781
2.3	BIENES Y SERVICIOS	12.781
3.000366	ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	275
5.006015	TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA	275
20	SALUD	275
5	GASTOS CORRIENTES	275
2.3	BIENES Y SERVICIOS	275
3.000367	ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	10.508
5.006017	TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	10.508
20	SALUD	10.508
5	GASTOS CORRIENTES	10.508
2.3	BIENES Y SERVICIOS	10.508
3.000369	ATENCION DEL CANCER DE PULMON QUE INCLUYE DIAGNOSTICO ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	772
5.006020	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON	767
20	SALUD	767
5	GASTOS CORRIENTES	767
2.3	BIENES Y SERVICIOS	767
5.006021	TRATAMIENTO DEL CANCER DE PULMON	5
20	SALUD	5
5	GASTOS CORRIENTES	5
2.3	BIENES Y SERVICIOS	5
3.000371	ATENCION DEL CANCER DE HIGADO QUE INCLUYE DIAGNOSTICO ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5.404
5.006024	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	5.392
20	SALUD	5.392
5	GASTOS CORRIENTES	5.392
2.3	BIENES Y SERVICIOS	5.392
5.006025	TRATAMIENTO DEL CANCER DE HIGADO	12
20	SALUD	12
5	GASTOS CORRIENTES	12
2.3	BIENES Y SERVICIOS	12
3.000373	ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	7.890
5.006029	TRATAMIENTO DE LINFOMA	7.890
20	SALUD	7.890
5	GASTOS CORRIENTES	7.890
2.3	BIENES Y SERVICIOS	7.890







Michael Reynaldo Alva Esquivel  
FEDATARIO

Reg. N° 375 Fecha 22 MAR. 2021

# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0312 -2021-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO	TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3.000374	ATENCION DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMAS QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO						33,517
5.006030	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA						832
	20 SALUD						832
	5 GASTOS CORRIENTES						832
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						832
5.006031	TRATAMIENTO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA						32,685
	20 SALUD						32,685
	5 GASTOS CORRIENTES						32,685
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						32,685
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS						6,516
3.000686	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD						94
5.005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA						84
	20 SALUD						84
	5 GASTOS CORRIENTES						84
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						84
5.005904	ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS						10
	20 SALUD						10
	5 GASTOS CORRIENTES						10
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						10
3.000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL						10
5.006279	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA						6,422
	20 SALUD						6,422
	5 GASTOS CORRIENTES						1,919
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						1,919
	6 GASTOS DE CAPITAL						4,503
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						4,503
0129	PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD						1,504
3.000689	PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD						1,504
5.005153	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD						1,504
	20 SALUD						1,504
	5 GASTOS CORRIENTES						1,504
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						1,504
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL						15
3.000700	PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE						15
5.005190	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CC						15
	20 SALUD						15
	5 GASTOS CORRIENTES						15
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						15
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							15
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						222,654
3.999999	SIN PRODUCTO						222,654
5.000469	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO						4,642
	20 SALUD						4,642
	5 GASTOS CORRIENTES						4,642
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						4,642
5.001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						568
	20 SALUD						568
	5 GASTOS CORRIENTES						568
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						568
5.001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO						13,142
	20 SALUD						13,142
	5 GASTOS CORRIENTES						13,142
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						13,142
5.001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS						32,408
	20 SALUD						32,408
	5 GASTOS CORRIENTES						32,408
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						32,408
5.001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS						2,177
	20 SALUD						2,177
	5 GASTOS CORRIENTES						2,178
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						2,176
	6 GASTOS DE CAPITAL						1
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						1
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION						13,348
	20 SALUD						13,348
	5 GASTOS CORRIENTES						13,348
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						13,348
5.001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS						47,549
	20 SALUD						47,549
	5 GASTOS CORRIENTES						47,549
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						47,549
5.001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS						6,629
	20 SALUD						6,629
	5 GASTOS CORRIENTES						6,629
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						6,629
5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS						97,713
	20 SALUD						97,713
	5 GASTOS CORRIENTES						95,713
	2.3 BIENES Y SERVICIOS						95,713
	6 GASTOS DE CAPITAL						2,000
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						2,000



DOCUMENTO AUTENTICADO

Michael Reynaldo Alva Esquivel  
FEPATARIO

27 MAR. 2021

Fecha: 27 MAR. 2021

Ref. N° 375

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		4.478
20 SALUD		4.478
5 GASTOS CORRIENTES		4.478
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4.478
<b>U.E 411. SALUD JULCAN</b>		<b>11,870</b>
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		11,870
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		11,870
3.999999 SIN PRODUCTO		11,870
5.000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD		11,870
20 SALUD		11,870
5 GASTOS CORRIENTES		11,870
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3.680
6 GASTOS DE CAPITAL		8.680
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.190
<b>U.E 412. SALUD VIRU</b>		<b>10,675</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		3,700
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		1,200
3.033172 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA		1,200
5.000037 BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA		1,200
20 SALUD		1,200
6 GASTOS DE CAPITAL		1,200
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,200
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		2,500
3.000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES		2,500
5.000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS		2,500
20 SALUD		2,500
5 GASTOS CORRIENTES		2,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,500
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		6,975
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		6,975
3.999999 SIN PRODUCTO		6,975
5.000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD		1,784
20 SALUD		1,784
5 GASTOS CORRIENTES		1,784
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,784
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		5,191
20 SALUD		5,191
5 GASTOS CORRIENTES		5,191
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,191
<b>U.E 413. SALUD ASCOPE</b>		<b>50,141</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		24,000
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		7,000
3.033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		7,000
5.000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS		7,000
20 SALUD		7,000
5 GASTOS DE CAPITAL		7,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,000
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		17,000
3.000001 ACCIONES COMUNES		17,000
5.004430 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		17,000
20 SALUD		17,000
5 GASTOS CORRIENTES		17,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		17,000
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		26,141
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		26,141
3.999999 SIN PRODUCTO		26,141
5.000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD		26,141
20 SALUD		26,141
5 GASTOS CORRIENTES		26,141
2.3 BIENES Y SERVICIOS		9,000
6 GASTOS DE CAPITAL		9,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17,141
<b>U.E 414. SALUD GRAN CHIMU</b>		<b>232</b>
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		232
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		232
3.999999 SIN PRODUCTO		232
5.000377 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD		232
20 SALUD		232
5 GASTOS CORRIENTES		232
2.3 BIENES Y SERVICIOS		232
<b>RESUMEN</b>		
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>12,393,285</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>10,601,407</b>
2.3 Bienes y Servicios		10,601,407
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>1,791,878</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1,791,878
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>		<b>12,393,285</b>

ARTICULO SEGUNDO - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por el crédito suplementario autorizado.





# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0312 -2021-GRLL/GOB

ARTICULO TERCERO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD  
  
Manuel Felipe Blampén Coronel  
GERENTADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTÉNTICADO

Michael Reynaldo Alva Esquivel  
FEDATARIO

Reg. N° 375 Fecha 22 MAR 2021







# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0313 -2021-GRLL/GOB

Trujillo, 22 de marzo de 2021

## VISTO :

El Informe N° 058-2021-GRLL-GGR/GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto, en ciento ochenta y dos (182) folios, con Registro de Documento N° 6114061, relacionado a la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario, correspondiente a los recursos provenientes de los Saldo de Balance del Año Fiscal 2020, de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias (Tipo de Recurso "A" y "0") y Recursos Determinados;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, con Oficios N° 0754 y 0755-2021-GRLL-GGR/GRS-G/OP-PTO., el Gerente Regional de Salud, de la unidad ejecutora 400 Salud La Libertad, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias (TR : "A" y "0"), Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 22 262,00), UN MILLON CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 100 000,00) y DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 285 379,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas;

Que, con Oficios N° 104 y 105-2021-GRLL-GGR/GS-IRO-PL.E-D.G., la Directora General, de la unidad ejecutora 401 Instituto Regional de Oftalmología, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias (TR : "A" y "0") y Recursos Directamente Recaudados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 878,00) y UN MILLON Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas;

Que, con Oficios N° 323, 324 y 325-2021-GRLL-GRS/HRDT-DE-OEPE., el Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente de Trujillo, de la unidad ejecutora 402 Salud Norte Ascope, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias (TR : "A" y "0"), Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de CINCUENTAY CINCO MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/ 55 025,00), DOS MILLONES CIENTOTREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 2 138 616,00) y CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 122 076,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas;

Que, con Oficios N° 0394 y 0423-2021-GRLL-HBT-DG/OEPE., el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Trujillo, de la unidad ejecutora 403 Salud Trujillo Sur Oeste, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 908 7725,00), DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 245,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas;

Que, con Oficios N° 00170 y 00171-2021-GRLL/GGR/RSCH-DE., el Director Ejecutivo de la Red de Salud Chepén, de la unidad ejecutora 404 Salud Chepén, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias (TR : "A" y "0"), Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de DOS MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 2 505,00), OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 886 443,00) y CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 54 483,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas;

Que, con Oficios N° 060 y 061-2021-GRLL/GGR/GS-RED PMYO/PPTO., el Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacasmayo, de la unidad ejecutora 405 Salud Pacasmayo, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 34 672,00) y TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 33 679,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas;

Que, con Oficios N° 129 y 133-2021-GR-LL/GGR-GRS-RED-SC/ODI.DE., el Director Ejecutivo de la Red de Salud Sánchez Carrión, de la unidad ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias (TR : "A" y "0"), Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1 436,00), TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 13 881,00) y CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 198 408,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas;





Que, con Oficios N° 060, 061 y 062-2021-GRLL-GGR/GRSS-RED SCH-DE., el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Santiago de Chuco, de la unidad ejecutora 407 Salud Santiago de Chuco, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias (TR : "A" y "0"), Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 12 899,00), OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO UNO Y 00/100 SOLES (S/ 89 101,00) y SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 63 996,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas.

Que, con Oficios N° 162 y 163-2021-GR-LL-GGR/GRSS-RED-O-DE., el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Otuzco, de la unidad ejecutora 408 Salud Otuzco, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 58 298,00), CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/ 59 425,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas.

Que, con Oficios N° 389, 390 y 391-2021-GR-LL-GGR/GRS-UTES 6 T E-D/ODI, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Trujillo Este, de la unidad ejecutora 409 Salud Trujillo Este, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias (TR : "A" y "0"), Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 4 481,00), CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 139 405,00) y DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 255 388,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas.

Que, con Oficios N° 197 y 200-2021-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE-DG-OPEP, el Director Ejecutivo del IREN NORTE, de la unidad ejecutora 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Luis Pinillos Ganoza", solicita y propone por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias (TR : "A" y "0") y Recursos Directamente Recaudados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 6 548,00) y UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1 133 358,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas.

Que, con Oficio N° 037-2021-GRLL-GRS/RED-J-DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 411 Salud Julcán, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 77 978,00) y SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 60 373,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas.

Que, con Oficio N° 000017-2021/GR-LL/GGR/GRS-RED VIRU-DE-UPP, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 412 Salud Viru, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de SETENTA MIL SETECIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 70 711,00) y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 1 623,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas.

Que, con Oficios N° 077 y 078-2021-GR-LL-GGR/GRSS/UESA-D, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 413 Salud Scope, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 10 528,00) y SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 65 793,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas.

Que, con Oficio N° 0186-2021-GRLL-GGR-GRDS/UESGCH N° 414-D.E., la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 414 Salud Gran Chimú, solicita y propone por las fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias (TR : "A" y "0") y Recursos Determinados, la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario (saldo de balance) a su presupuesto institucional, los montos de CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 109 648,00) y TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 38 968,00), respectivamente en las fuentes de financiamiento mencionadas.

Que, el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, de acuerdo a las **ACTAS DE CONCILIACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020** y a lo registrado como Recaudación de Ingresos en sus estados presupuestarios del presente ejercicio fiscal, verificándose en el Reporte de Recaudación de Ingresos, que acredita que los montos de los Créditos Suplementarios solicitados, están dentro de la cobertura de los recursos de los Saldos de Balance determinados al cierre de la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2020, Directamente Recaudados y Recursos Determinados, por consiguiente, es procedente autorizar el crédito suplementario hasta por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 9 117 281,00), en el Presupuesto del Año Fiscal 2021 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes.







# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0313 -2021-GRL/GOB

Que, asimismo, en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año Fiscal;

Que, en el literal b) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se aprueba el Anexo N° 2 "LÍMITES MÁXIMOS DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES" hasta por la suma de S/ 230'292.647,00, determinándose para el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 23'931.923,00), aplicables a las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento del gasto corriente;

Que, en concordancia al límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar el gasto corriente en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, que indica el Anexo N° 2, aprobado en el literal b) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, la Gerencia Regional de Presupuesto, ha realizado la distribución porcentual de los recursos para el Gasto Corriente a ser incorporado por las unidades Ejecutoras del Gobierno Regional; en tal sentido, es procedente la incorporación del saldo se balance al Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, por estar enmarcados dentro de los límites, conforme lo determinado en citado Decreto Supremo, conforme al literal e) del artículo 3 (Aplicación específica de límites máximos) del Decreto Supremo N° 431-2020-EF.

En armonía a lo establecido en el punto 1 del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a lo establecido en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26°, en concordancia con el artículo 2° que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021, de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto:

En uso de la atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

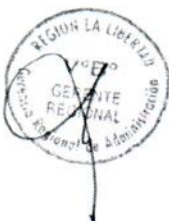
### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO, en el Presupuesto Institucional Aprobado para el año Fiscal 2021 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, hasta por la suma de S/ 7 661 763,00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO	: I INGRESOS	7,661,763
FUENTE DE FINANCIAM.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7,661,763
1.9	SALDOS DE BALANCE	7,661,763
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	7,661,763
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	7,661,763
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	7,661,763
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	7,661,763
<b>TOTAL =====&gt; S/</b>		<b>7,661,763</b>

TITULO : II EGRESOS  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FUENTE DE FINANCIAM. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>S/</b>	<b>7,661,763</b>
<b>U.E 400. SALUD LA LIBERTAD</b>		<b>1,100,000</b>
2. ACCIONES CENTRALES		600,000
9001 ACCIONES CENTRALES		600,000
3.999999 SIN PRODUCTO		600,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		600,000
20 SALUD		500,000
5 GASTOS CORRIENTES		500,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		100,000
6 GASTOS DE CAPITAL		100,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100,000





CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO	TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3.	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					S/	500,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						500,000
3.999999	SIN PRODUCTO						500,000
5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS						500,000
20	SALUD						500,000
5	GASTOS CORRIENTES						500,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS						497,000
6	GASTOS DE CAPITAL						3,000
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						3,000
<b>U.E 401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA</b>							<b>1,000,000</b>
3.	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						1,000,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						1,000,000
3.999999	SIN PRODUCTO						1,000,000
5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS						1,000,000
20	SALUD						1,000,000
5	GASTOS CORRIENTES						1,000,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS						1,000,000
<b>U.E 402. SALUD NORTE ASCOPE</b>							<b>2,138,616</b>
2.	ACCIONES CENTRALES						669,148
9001	ACCIONES CENTRALES						669,148
3.999999	SIN PRODUCTO						669,148
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						669,148
20	SALUD						669,148
5	GASTOS CORRIENTES						669,148
2.3	BIENES Y SERVICIOS						502,518
6	GASTOS DE CAPITAL						502,518
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						166,630
3.	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						1,469,468
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						1,469,468
3.999999	SIN PRODUCTO						1,469,468
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION						444,000
20	SALUD						444,000
5	GASTOS CORRIENTES						444,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS						444,000
5.001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS						767,058
20	SALUD						767,058
5	GASTOS CORRIENTES						727,058
2.3	BIENES Y SERVICIOS						727,058
6	GASTOS DE CAPITAL						40,000
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						40,000
5.005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA						251,210
20	SALUD						251,210
5	GASTOS CORRIENTES						251,210
2.3	BIENES Y SERVICIOS						251,210
5.006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS						7,200
20	SALUD						7,200
5	GASTOS CORRIENTES						7,200
2.3	BIENES Y SERVICIOS						7,200
<b>U.E 403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE</b>							<b>908,772</b>
2.	ACCIONES CENTRALES						269,255
9001	ACCIONES CENTRALES						269,255
3.999999	SIN PRODUCTO						269,255
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						269,255
20	SALUD						269,255
5	GASTOS CORRIENTES						269,255
2.3	BIENES Y SERVICIOS						239,255
6	GASTOS DE CAPITAL						239,255
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						30,000
3.	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						639,517
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						639,517
3.999999	SIN PRODUCTO						639,517
5.001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS						77,000
20	SALUD						77,000
5	GASTOS CORRIENTES						77,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS						77,000
5.001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION						562,517
20	SALUD						562,517
5	GASTOS CORRIENTES						250,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS						250,000
6	GASTOS DE CAPITAL						312,517
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						312,517
<b>U.E 404. SALUD CHEPEN</b>							<b>886,443</b>
2.	ACCIONES CENTRALES						60,900
9001	ACCIONES CENTRALES						60,900
3.999999	SIN PRODUCTO						60,900
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						60,900
20	SALUD						60,900
5	GASTOS CORRIENTES						60,900
2.3	BIENES Y SERVICIOS						60,900
3.	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						825,543
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						825,543
3.999999	SIN PRODUCTO						825,543
5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						92,450
24	PREVISION SOCIAL						92,450
5	GASTOS CORRIENTES						92,450
2.3	BIENES Y SERVICIOS						92,450







# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0313 -2021-GRL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
	S/	20,000
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		20,000
20 SALUD		20,000
5 GASTOS CORRIENTES		20,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		713,093
5.001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS		713,093
20 SALUD		713,093
5 GASTOS CORRIENTES		713,093
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>34,672</b>
<b>U.E 405. SALUD PACASMAYO</b>		34,672
2. ACCIONES CENTRALES		34,672
9001 ACCIONES CENTRALES		34,672
3.999999 SIN PRODUCTO		34,672
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		24,000
20 SALUD		24,000
5 GASTOS CORRIENTES		10,672
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,672
6 GASTOS DE CAPITAL		10,672
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<b>13,881</b>
<b>U.E 406. SALUD SANCHEZ CARRION</b>		13,881
2. ACCIONES CENTRALES		13,881
9001 ACCIONES CENTRALES		13,881
3.999999 SIN PRODUCTO		13,881
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		13,881
20 SALUD		13,881
5 GASTOS CORRIENTES		13,881
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>89,101</b>
<b>U.E 407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO</b>		89,101
2. ACCIONES CENTRALES		89,101
9001 ACCIONES CENTRALES		89,101
3.999999 SIN PRODUCTO		89,101
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		89,101
20 SALUD		81,101
5 GASTOS CORRIENTES		81,101
2.3 BIENES Y SERVICIOS		8,000
6 GASTOS DE CAPITAL		8,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<b>58,298</b>
<b>U.E 408. SALUD OTUZCO</b>		58,298
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		58,298
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		58,298
3.999999 SIN PRODUCTO		58,298
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		58,298
20 SALUD		58,298
5 GASTOS CORRIENTES		58,298
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>139,405</b>
<b>U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE</b>		139,405
2. ACCIONES CENTRALES		139,405
9001 ACCIONES CENTRALES		139,405
3.999999 SIN PRODUCTO		139,405
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		139,405
20 SALUD		74,469
5 GASTOS CORRIENTES		74,469
2.3 BIENES Y SERVICIOS		64,936
6 GASTOS DE CAPITAL		64,936
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		<b>1,133,358</b>
<b>U.E 410. INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS "LUIS PINILLOS GANOZA"</b>		53,410
2. ACCIONES CENTRALES		53,410
9001 ACCIONES CENTRALES		53,410
3.999999 SIN PRODUCTO		53,410
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		53,410
20 SALUD		53,410
5 GASTOS CORRIENTES		53,410
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>1,079,948</b>
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,079,948
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,079,948
3.999999 SIN PRODUCTO		560,848
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		560,848
20 SALUD		560,848
5 GASTOS CORRIENTES		400,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		400,000
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		400,000
20 SALUD		400,000
5 GASTOS CORRIENTES		400,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		119,100
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		119,100
20 SALUD		119,100
5 GASTOS CORRIENTES		119,100
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>119,100</b>



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>U.E 411. SALUD JULCAN</b>		
2. ACCIONES CENTRALES	S/	77,978
9001 ACCIONES CENTRALES		60,274
3.999999 SIN PRODUCTO		60,274
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		60,274
20 SALUD		60,274
5 GASTOS CORRIENTES		60,274
2.3 BIENES Y SERVICIOS		60,274
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		60,274
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		17,704
3.999999 SIN PRODUCTO		17,704
5.006289 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		17,704
20 SALUD		17,704
5 GASTOS CORRIENTES		17,704
2.3 BIENES Y SERVICIOS		17,704
<b>U.E 412. SALUD VIRU</b>		
2. ACCIONES CENTRALES		70,711
9001 ACCIONES CENTRALES		68,256
3.999999 SIN PRODUCTO		68,256
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		68,256
20 SALUD		68,256
5 GASTOS CORRIENTES		68,256
2.3 BIENES Y SERVICIOS		68,256
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		68,256
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,455
3.999999 SIN PRODUCTO		2,455
5.006289 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		2,455
20 SALUD		2,455
5 GASTOS DE CAPITAL		2,455
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,455
<b>U.E 413. SALUD ASCOPE</b>		
2. ACCIONES CENTRALES		10,528
9001 ACCIONES CENTRALES		10,528
3.999999 SIN PRODUCTO		10,528
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		10,528
20 SALUD		10,528
5 GASTOS CORRIENTES		10,528
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,528

**RESUMEN**

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	7,661,763
2.3. Bienes y Servicios	6,923,553
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	6,923,553
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	738,210
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>	<b>7,661,763</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO, en el Presupuesto Institucional Aprobado para el año Fiscal 2021 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad hasta por la suma de S/ 215 682,00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO : I INGRESOS  
FUENTE DE FINANCIAM. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 215,682  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	215,682
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	215,682
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	215,682
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	215,682
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	215,682
<b>TOTAL =====&gt; S/</b>		<b>215,682</b>

TITULO : II EGRESOS  
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS S/ 215,682  
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
FUENTE DE FINANCIAM. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		
<b>U.E 400. SALUD LA LIBERTAD</b>		
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	S/	215,682
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		22,262
3.000001 ACCIONES COMUNES		4,429
5.000085 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS		4,429
		4,429







# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0313 -2021-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
	SI	4,429
		4,429
		4,429
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		17,833
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		17,833
3.999999 SIN PRODUCTO		2
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD		2
20 SALUD		2
5 GASTOS CORRIENTES		2
2.3 BIENES Y SERVICIOS		17,831
5.006269 PREVENCION CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		17,831
20 SALUD		7,161
5 GASTOS CORRIENTES		7,161
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,670
6 GASTOS DE CAPITAL		10,670
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		878
<b>U.E 401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA</b>		878
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		878
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		878
3.999999 SIN PRODUCTO		878
5.001075 PROMOCION DE LA SALUD		878
20 SALUD		878
5 GASTOS CORRIENTES		878
2.3 BIENES Y SERVICIOS		55,025
<b>U.E 402. SALUD NORTE ASCOPE</b>		55,025
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		55,025
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		55,025
3.999999 SIN PRODUCTO		5,756
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		5,756
20 SALUD		5,756
5 GASTOS CORRIENTES		5,756
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,144
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		2,144
20 SALUD		2,144
5 GASTOS CORRIENTES		2,144
2.3 BIENES Y SERVICIOS		47,125
5.006269 PREVENCION CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		47,125
20 SALUD		47,125
5 GASTOS CORRIENTES		47,125
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,505
<b>U.E 404. SALUD CHEPEN</b>		2,505
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,505
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,505
3.999999 SIN PRODUCTO		2,505
5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO		2,505
20 SALUD		2,505
5 GASTOS CORRIENTES		2,505
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,436
<b>U.E 406. SALUD SANCHEZ CARRION</b>		1,436
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,436
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,436
3.999999 SIN PRODUCTO		1,436
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		1,436
20 SALUD		1,436
5 GASTOS CORRIENTES		1,436
2.3 BIENES Y SERVICIOS		12,899
<b>U.E 407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO</b>		12,899
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		12,899
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		12,899
3.999999 SIN PRODUCTO		12,899
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		12,899
20 SALUD		12,899
5 GASTOS CORRIENTES		12,899
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,481
<b>U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE</b>		4,481
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,481
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,481
3.999999 SIN PRODUCTO		269
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD		269
20 SALUD		269
5 GASTOS CORRIENTES		269
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,212
5.006269 PREVENCION CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		4,212
20 SALUD		4,212
5 GASTOS CORRIENTES		4,212
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,212



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>U.E 410. INST. REG. ENFERMEDADES NEOPLASICAS "LUIS PINILLOS GANOZA"</b>		
2. ACCIONES CENTRALES		
9001 ACCIONES CENTRALES	S/	6,548
3.999999 SIN PRODUCTO		6,548
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		6,548
20 SALUD		6,548
5 GASTOS CORRIENTES		6,548
2.3 BIENES Y SERVICIOS		6,548
<b>U.E 414. SALUD GRAN CHIMU</b>		
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		109,648
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		109,648
3.999999 SIN PRODUCTO		109,648
5.006259 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		109,648
20 SALUD		109,648
5 GASTOS CORRIENTES		109,648
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		109,648
2.3 BIENES Y SERVICIOS		50,321
		59,327
<b>RESUMEN</b>		
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		
<b>GASTO CORRIENTE</b>		215,682
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		200,583
2.3. Bienes y Servicios		50,321
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		150,262
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		15,099
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>		<b>215,682</b>

**ARTICULO TERCERO.-** AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO, en el Presupuesto Institucional Aprobado para el año Fiscal 2021 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, hasta por la suma de S/ 1 239 836,00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle

TITULO	: I INGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAM.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,239,836
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	1,239,836
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1,239,836
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,239,836
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1,239,836
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	1,239,836
<b>TOTAL =====&gt; S/</b>		<b>1,239,836</b>

TITULO	: II EGRESOS	
SECCION	: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	S/ 1,239,836
PLIEGO	: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
FUENTE DE FINANCIAM.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		
<b>U.E 400. SALUD LA LIBERTAD</b>		
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,239,836
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		285,379
3.000001 ACCIONES COMUNES		125,134
5.004425 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		83,320
20 SALUD		30,316
5 GASTOS CORRIENTES		30,316
2.3 BIENES Y SERVICIOS		30,316
3.000609 COMUNIDAD ACCDEE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		30,316
5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		30,316
20 SALUD		23,000
5 GASTOS CORRIENTES		23,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		23,000
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		23,000
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		30,004
20 SALUD		25,179
5 GASTOS CORRIENTES		25,179
2.3 BIENES Y SERVICIOS		25,179
5.000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		25,179
20 SALUD		4,825
5 GASTOS CORRIENTES		4,825
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,825







# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0313 -2021-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
	<b>S/</b>	<b>41 537</b>
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		21 000
3.009001 ACCIONES COMUNES		21 000
5.004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		21 000
20 SALUD		21 000
5 GASTOS CORRIENTES		21 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		20 537
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA		20 537
5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		20 537
20 SALUD		20 537
5 GASTOS CORRIENTES		20 537
2.3 BIENES Y SERVICIOS		277
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL		277
3.000001 ACCIONES COMUNES		277
5.005183 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL		277
20 SALUD		277
5 GASTOS CORRIENTES		277
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>160,245</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>160,245</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		160,156
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		160,156
6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		160,156
20 SALUD		160,156
6 GASTOS DE CAPITAL		160,156
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		89
3.999999 SIN PRODUCTO		89
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		89
20 SALUD		89
5 GASTOS CORRIENTES		89
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>122,076</b>
<b>U.E 402. SALUD NORTE ASCOPE</b>		<b>315</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>315</b>
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		315
3.033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL		315
5.000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		315
20 SALUD		315
5 GASTOS CORRIENTES		315
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>121,761</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>121,761</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		121,761
3.999999 SIN PRODUCTO		121,761
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		121,761
20 SALUD		121,761
5 GASTOS CORRIENTES		121,761
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>245</b>
<b>U.E 403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE</b>		<b>245</b>
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>245</b>
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		245
3.999999 SIN PRODUCTO		245
5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		245
20 SALUD		245
5 GASTOS CORRIENTES		245
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>54,483</b>
<b>U.E 404. SALUD CHEPEN</b>		<b>54,483</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		<b>42,068</b>
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		19,702
3.000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		19,702
5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		19,702
20 SALUD		19,702
5 GASTOS CORRIENTES		19,702
2.3 BIENES Y SERVICIOS		525
3.000876 ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		525
5.000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		525
20 SALUD		525
5 GASTOS CORRIENTES		525
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,038
3.033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		2,038
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		2,038
20 SALUD		2,038
5 GASTOS CORRIENTES		2,038
2.3 BIENES Y SERVICIOS		19,803
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		7,803
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		7,803
20 SALUD		7,803
5 GASTOS CORRIENTES		7,803
2.3 BIENES Y SERVICIOS		<b>7,803</b>









# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0313 -2021-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
	S/	8.300
	6 GASTOS DE CAPITAL	8.000
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.958
3.000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		7.958
5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		7.958
20 SALUD		7.958
	5 GASTOS CORRIENTES	7.958
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	10.000
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		5.000
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		5.000
20 SALUD		5.000
	5 GASTOS CORRIENTES	5.000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5.000
5.000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		5.000
20 SALUD		5.000
	5 GASTOS CORRIENTES	5.000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	29.713
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		18.440
3.000001 ACCIONES COMUNES		18.440
5.004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL		18.440
20 SALUD		10.440
	5 GASTOS CORRIENTES	10.440
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	8.000
	6 GASTOS DE CAPITAL	8.000
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.479
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA		10.479
5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		10.479
20 SALUD		10.479
	5 GASTOS CORRIENTES	10.479
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	794
3.033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL		794
5.000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		794
20 SALUD		794
	5 GASTOS CORRIENTES	794
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	794
		<b>255,388</b>
<b>U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE</b>		211,029
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>		154.657
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		28.000
3.000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		28.000
5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		28.000
20 SALUD		28.000
	5 GASTOS CORRIENTES	28.000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	15.332
3.033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		15.332
5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS		15.332
20 SALUD		15.332
	5 GASTOS CORRIENTES	15.332
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	111.325
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		41.229
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		41.229
20 SALUD		41.229
	5 GASTOS CORRIENTES	41.229
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	70.096
5.000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		70.096
20 SALUD		20.096
	5 GASTOS CORRIENTES	20.096
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	50.000
	6 GASTOS DE CAPITAL	50.000
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56.264
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		56.264
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA		56.264
5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		56.264
20 SALUD		56.264
	5 GASTOS CORRIENTES	56.264
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	108
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL		108
3.000698 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS		108
5.005188 TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES		108
20 SALUD		108
	5 GASTOS CORRIENTES	108
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	44.359
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		44.359
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		44.359
3.999999 SIN PRODUCTO		44.359
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		44.359
20 SALUD		44.359
	6 GASTOS DE CAPITAL	44.359
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44.359



CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO	TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>U.E 411. SALUD JULCAN</b>							
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							S/
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						<b>60,373</b>
3.000609	COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO						50,373
5.004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO						40,776
20	SALUD						19,929
5	GASTOS CORRIENTES						19,929
2.3	BIENES Y SERVICIOS						19,929
6	GASTOS DE CAPITAL						19,613
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						316
3.033254	NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA						316
5.000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS						1,150
20	SALUD						1,150
5	GASTOS CORRIENTES						1,150
2.3	BIENES Y SERVICIOS						1,150
3.033255	NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD						1,150
5.000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD						1,150
20	SALUD						19,697
5	GASTOS CORRIENTES						4,598
2.3	BIENES Y SERVICIOS						4,598
5.000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A						4,598
20	SALUD						15,099
5	GASTOS CORRIENTES						15,099
2.3	BIENES Y SERVICIOS						15,099
0002	SALUD MATERNO NEONATAL						15,099
3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA						9,597
5.000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA						9,597
20	SALUD						9,597
5	GASTOS CORRIENTES						9,597
2.3	BIENES Y SERVICIOS						9,597
2. ACCIONES CENTRALES							
9001	ACCIONES CENTRALES						10,000
3.999999	SIN PRODUCTO						10,000
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						10,000
20	SALUD						10,000
5	GASTOS CORRIENTES						10,000
2.3	BIENES Y SERVICIOS						10,000
<b>U.E 412. SALUD VIRU</b>							
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						<b>1,623</b>
3.000001	ACCIONES COMUNES						1,623
5.004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						592
20	SALUD						592
5	GASTOS CORRIENTES						592
2.3	BIENES Y SERVICIOS						592
3.000609	COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO						592
5.004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO						279
20	SALUD						279
5	GASTOS CORRIENTES						279
2.3	BIENES Y SERVICIOS						279
3.033255	NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD						279
5.000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD						752
20	SALUD						752
5	GASTOS CORRIENTES						752
2.3	BIENES Y SERVICIOS						752
<b>U.E 413. SALUD ASCOPE</b>							
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						<b>65,793</b>
3.000001	ACCIONES COMUNES						65,793
5.004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						50,711
20	SALUD						347
5	GASTOS CORRIENTES						347
2.3	BIENES Y SERVICIOS						347
3.000609	COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO						347
5.004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO						21,745
20	SALUD						21,745
5	GASTOS CORRIENTES						21,745
2.3	BIENES Y SERVICIOS						20,245
6	GASTOS DE CAPITAL						20,245
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						1,500
3.033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA						1,500
5.000014	FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES						714
20	SALUD						600
5	GASTOS CORRIENTES						600
2.3	BIENES Y SERVICIOS						600
5.005982	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MAT						600
20	SALUD						114
5	GASTOS CORRIENTES						114
2.3	BIENES Y SERVICIOS						114
3.033254	NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA						114
5.000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS						9,234
20	SALUD						9,234
5	GASTOS CORRIENTES						9,234
2.3	BIENES Y SERVICIOS						8,260
6	GASTOS DE CAPITAL						8,260
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						974







# Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 0313 -2021-GRLL/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
3.033255	NINOS Y NINAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	18,671
5.000018	ATENCION A NINOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	7,140
20	SALUD	7,140
5	GASTOS CORRIENTES	7,140
2.3	BIENES Y SERVICIOS	11,531
5.000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	11,531
20	SALUD	11,531
5	GASTOS CORRIENTES	11,531
2.3	BIENES Y SERVICIOS	15,061
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	4,625
3.000001	ACCIONES COMUNES	4,625
5.004430	MONITOREO SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL	4,625
20	SALUD	4,625
5	GASTOS CORRIENTES	625
2.3	BIENES Y SERVICIOS	625
3.000005	ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO	625
5.000058	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES	625
20	SALUD	625
5	GASTOS CORRIENTES	625
2.3	BIENES Y SERVICIOS	9,811
3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA	9,811
5.000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	9,811
20	SALUD	9,811
5	GASTOS CORRIENTES	9,811
2.3	BIENES Y SERVICIOS	21
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	21
3.000698	PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	21
5.005188	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	21
20	SALUD	21
5	GASTOS CORRIENTES	21
2.3	BIENES Y SERVICIOS	38,968
<b>U.E 414. SALUD GRAN CHIMU</b>		<b>38,968</b>
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		17,500
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	17,500
3.000609	COMUNIDAD ACCDEE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	17,500
5.004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	17,500
20	SALUD	17,500
5	GASTOS CORRIENTES	17,500
2.3	BIENES Y SERVICIOS	21,468
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	21,468
3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA	21,468
5.000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	21,468
20	SALUD	10,843
5	GASTOS CORRIENTES	10,843
2.3	BIENES Y SERVICIOS	10,825
6	GASTOS DE CAPITAL	10,825
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,825
<b>RESUMEN</b>		
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>1,239,836</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>		<b>955,906</b>
2.3. Bienes y Servicios		955,906
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		<b>283,930</b>
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		283,930
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>		<b>1,239,836</b>



**ARTICULO CUARTO.** - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el CREDITO SUPLEMENTARIO.

**ARTICULO QUINTO.** - Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese

REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llompén Coronel  
GOBERNADOR REGIONAL

